

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SUCESIÓN
Radicado: 110014003016 2021 01198 00
Causante: DEMETRIO FEO PINZÓN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-DEJAR CONSTANCIA que la curadora *ad litem* de los herederos indeterminados del causante, fue notificada de manera personal,² quien dentro del término de traslado contestó la demanda.³

2.- ORDENAR al heredero que abrió la sucesión cumpla con la notificación de la heredera faltante, esto es, la señora **ESPERANZA FEO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 26 exp dig.

² Dto. Pdf 23 ibidem.

³ Dto. pdf 24 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fced350a8aa3d989c9aa000d50f541b620b6451f73292c316d394e33c68a2fe**

Documento generado en 10/11/2023 05:31:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>